



**ACTA CUARTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DEL  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION  
CONVOCADO POR EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA  
DENOMINADO: ESTUDIO DE HÁBITOS DE CONSUMO COMERCIAL (EXPTE. Nº  
EEI\_DGCFA\_2024\_4)**

**Fecha:** Zaragoza, 27 de junio de 2024.

**Hora:** 13:00 horas.

**Lugar:** Por correo electrónico

**Asistentes:**

**PRESIDENTE**

D. Salvador Gómez Márquez: Jefe de Servicio de Ordenación y Promoción Comercial.

**VOCALES**

Dª. Eva Villamor García: Interventora Delegada del Departamento de Economía, Empleo e Industria.

Dª. Paula Bardavío Domínguez: Letrada de la Dirección General de Servicios Jurídicos.

D. Mª José Gayán Vila: Asesora Técnica de la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía

**SECRETARIA**

Dª. Marta Güell Elías: Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación del Departamento de Economía, Empleo e Industria.

**Orden del día:**

- I. Toma de conocimiento de la resolución de exclusión del Director General de Comercio, Ferias y Artesanía
- II. Valoración de las ofertas
- III. Propuesta de clasificación y propuesta de adjudicatario al órgano de contratación
- IV. Aprobación del Acta

Siendo las 12:40 horas, del día 18 de junio de 2024, mediante correo electrónico, se reúnen los asistentes señalados, todos ellos miembros de la Mesa de Contratación designados en el Anexo XVII del PCAP para la adjudicación del contrato de servicios por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria: Contrato de servicios "Estudio de hábitos de consumo comercial" cuya licitación fue publicada en la



Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 9 de abril de 2024, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 9 de mayo de 2024 a las 15:00.

Seguidamente, se abre la sesión y se procede a la deliberación de los asuntos a tratar conforme al Orden del día señalado:

**I. Toma de conocimiento de la resolución de exclusión del Director General de Comercio, Ferias y Artesanía**

Tras la propuesta de exclusión por parte de la Mesa al órgano de contratación de las empresas Finquitek S.L. y Seeketing S.L. por no encontrar justificadas sus ofertas normalmente bajas, se informa de la firma el 26 de junio de 2024 de la Resolución de exclusión del Director General de Comercio, Ferias y Artesanía. Se procede por tanto a la valoración de las ofertas restantes.

**II. Valoración de las ofertas.**

De acuerdo con el Informe 3/2017, de 5 de abril, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, *“el cálculo de la puntuación económica de las ofertas debe realizarse con posterioridad al análisis y valoración de la justificación de las ofertas anormales o desproporcionadas, excluyendo a las no admitidas por no haberse estimado la justificación sobre su viabilidad tras el mencionado trámite de audiencia.”*

Por ello, se relaciona a continuación la puntuación de la valoración de la oferta económica excluyendo a las dos empresas incursas en anomalía:

	PRECIO LICITACIÓN	AINMER INVESTIGACIÓN, SL	FIELD WORK&DATA SL	GEMMA MARÍA DÍAZ-ESTÉBANEZ CARRASCO (ECOPINA)	GfK Emer Ad Hoc Research SL	IDEARA SL	Monica Estefanía Belles de Villa	Sociocoop Al Detall, coop.v	TEMIÑO LAQUESIS GESTIÓN SL	Oferta más baja
	33.057,68	31.050,00	26.115,57	26.400,00	31.016,95	29.586,62	25.008,00	23.900,00	24.793,26	23.900,00
PUNTUACIÓN		0,88	3,03	2,91	0,89	1,52	3,52	4,00	3,61	

Por tanto, la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas queda del siguiente modo:



	FÓRMULA	PONDERACIÓN	AINMER INVESTIGACIÓN, SL	FIELD WORK&DATA SL	GEMMA MARÍA DÍAZ-ESTÉBANEZ CARRASCO (ECOPINA)	GfK Emer Ad Hoc Research SL	IDEARA SL	Monica Estefanía Belles de Villa	Sociocoop Ai Detall, coop.v	TEMIÑO LAQUESIS GESTIÓN SL
CRITERIO: Dotación de personal adicional a la adscripción de medios y capacidad de despliegue en el territorio.	- 1 persona más: 0,5 puntos - 2 o más personas: 1 punto	1	1	0	1	0	1	1	1	1
CRITERIO: Experiencia previa en realización de estudios relacionados de las personas adscritas al contrato. Realización de estudios de hábitos de	- Entre 1 y 3 estudios: 0,5 puntos - 4 o más estudios: 1 punto	1	1	0	1	0	1	1	1	1
CRITERIO: Calidad y perfil innovador del proyecto en cuanto a la consecución de los objetivos de los estudios a realizar	- Más de 1.080 entrevistas personales: 0,5 puntos - Extensión del estudio a las áreas rurales: 0,5 puntos	1	1	0	1	0	1	1	1	1
CRITERIO: Precio	$P = 4 * (PL - OL) / (PL - O \text{ min})$	4	0,88	3,03	2,91	0,89	1,52	3,52	4,00	3,61
<b>TOTAL</b>		<b>7,00</b>	<b>3,88</b>	<b>3,03</b>	<b>5,91</b>	<b>0,89</b>	<b>4,52</b>	<b>6,52</b>	<b>7,00</b>	<b>6,61</b>

Y la puntuación total es la siguiente:

	PONDERACIÓN	AINMER INVESTIGACIÓN, SL	FIELD WORK&DATA SL	GEMMA MARÍA DÍAZ-ESTÉBANEZ CARRASCO (ECOPINA)	GfK Emer Ad Hoc Research SL	IDEARA SL	Monica Estefanía Belles de Villa	Sociocoop Ai Detall, coop.v	TEMIÑO LAQUESIS GESTIÓN SL
1. Memoria de los trabajos a realizar	2	1,3	0,5	0,2	1,5	1,5	0,5	1	1,3
2. Realización de cronograma	1	1	0,5	0,5	1	1	0,7	0,7	1
3. Dotación de personal adicional a la adscripción de medios y capacidad de despliegue en el territorio	1	1	0	1	0	1	1	1	1
4. Experiencia previa en realización de estudios relacionados de las personas adscritas al contrato. Realización de estudios de hábitos de consumo en los últimos 5 años	1	1	0	1	0	1	1	1	1
5. Calidad y perfil innovador del proyecto en cuanto a la consecución de los objetivos de los estudios a realizar	1	1	0	1	0	1	1	1	1
6. Precio	4	0,88	3,03	2,91	0,89	1,52	3,52	4,00	3,61
<b>TOTAL</b>	<b>10,00</b>	<b>6,18</b>	<b>4,03</b>	<b>6,61</b>	<b>3,39</b>	<b>7,02</b>	<b>7,72</b>	<b>8,70</b>	<b>8,91</b>

### III. Propuesta de clasificación y propuesta de adjudicatario al órgano de contratación.

En vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda ordenar a los licitadores en función de la puntuación total obtenida:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	TEMIÑO LAQUESIS GESTIÓN SL	8,91
2	Sociocoop Ai Detall, coop.v	8,70
3	Monica Estefanía Belles de Villa	7,72
4	IDEARA SL	7,02
5	GEMMA MARÍA DÍAZ-ESTÉBANEZ CARRASCO (ECOPINA)	6,61
6	AINMER INVESTIGACIÓN, SL	6,18
7	FIELD WORK&DATA SL	4,03
8	GfK Emer Ad Hoc Research SL	3,39



En consecuencia, la Mesa de Contratación, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de clasificación y la adjudicación del contrato de servicios “Estudio de hábitos de consumo comercial” Expediente: EEI\_DGCFA\_2024\_4, a favor de la empresa TEMIÑO LAQUESIS GESTIÓN SL, por un total de 24.793,26 € IVA excluido, lo que supone 29.999,84 € IVA incluido.

#### **IV. Aprobación del acta**

A continuación, la Secretaria de la Mesa de Contratación, propone a los miembros, la aplicación del artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que permite la distribución del Acta por correo electrónico a los miembros de la Mesa para recibir conformidad de estos, considerándose aprobada en la misma sesión.

Los miembros de la Mesa aprueban el contenido de esta Acta y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:10 horas del 28 de junio.

Una vez terminada la sesión, se dará publicidad de este Acta a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Firmado electrónicamente por:

V<sup>a</sup> B<sup>o</sup>  
EL PRESIDENTE  
Salvador Gómez Márquez

LA SECRETARIA DE LA MESA  
Marta Güell Elías